

ABEC, S. L.
(Sociedad absorbente)

**GABINETE AUXILIAR DE DRET
I ECONOMÍA, S. L.**
(Sociedad absorbida)

Se hace público que «Abec, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Gabinet Auxiliar de Dret i Economía, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con domicilio ambas en Barcelona, en respectivas Juntas generales universales de socios, celebradas ambas, con fecha 24 de julio de 2001, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Abec, Sociedad Limitada», de «Gabinet Auxiliar de Dret i Economía, Sociedad Limitada», con total transmisión de todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la absorbida.

La fusión ha sido acordada en base a un proyecto de fusión de fecha 26 de junio de 2001, depositada en el Registro Mercantil de Barcelona.

En el domicilio social de «Abec, Sociedad Limitada», y de «Gabinet Auxiliar de Dret i Economía, Sociedad Limitada», los partícipes y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades participantes tienen derecho a oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de julio de 2001.—El Administrador solidario de «Abec, Sociedad Limitada», y de «Gabinet Auxiliar de Dret i Economía, Sociedad Limitada».—42.433. 1.^a 8-8-2001

ADAGIOHOTEL, S. L.
(Sociedad absorbente)

SPECIAL COUNTRY GRUP, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Adagiohotel, Sociedad Limitada», y «Special Country Grup, Sociedad Limitada», ambas de fecha 30 de junio de 2001, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución, sin liquidación, de «Special Country Grup, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Adagiohotel, Sociedad Limitada», que adquirirá, por

sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 15 de junio de 2001, elaborado por el Administrador único de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando, asimismo, los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, don Eduard Alié Freixas.—41.981. y 3.^a 8-8-2001

ALKHAID TECHNOLOGIES, S. L.

Anuncio de transformación

En la Junta general celebrada el día 1 de junio de 2001 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Transformar la sociedad en sociedad anónima, sin cambio de personalidad jurídica y con la denominación de «Alkhaid Technologies, Sociedad Anónima», modificando al efecto los Estatutos sociales.

San Sebastián, 15 de junio de 2001.—El Administrador único.—42.101. y 3.^a 8-8-2001

**ALTA GESTIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA ETT**
(Sociedad absorbente)

**HUMANGROUP QUALITY
EMPRESA DE TRABAJO
TEMPORAL, SOCIEDAD ANONIMA**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Alta Gestión, Sociedad Anónima ETT» y «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 30 de junio de 2001, han acordado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», por la mercantil «Alta Gestión Sociedad Anónima ETT», con la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la

absorbente y su disolución sin liquidación: La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2000, con ampliación de capital en la sociedad absorbente para hacer frente al canje de acciones de «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima» en la cifra de 60.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 120.000 nuevas acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas pertenecientes a la misma serie y clase de las ya existentes, numeradas correlativamente de la 2.120.001 a la 2.140.000, ambas inclusive, quedando en consecuencia el capital social fijado en la cifra de 1.070.000.000 de pesetas, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida y considerándose realizadas por la sociedad absorbente las operaciones realizadas por las absorbidas a partir del 1 de enero de 2001.

Los acuerdos de fusión se han adoptado por las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 20 de junio de 2001, en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan para oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado a partir de las fechas de publicación del último anuncio de fusión. Los socios de las sociedades conocen y han aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 16 de julio de 2001.—Los Administradores de «Alta Gestión Sociedad Anónima ETT» y «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima».—42.141. y 3.^a 8-8-2001

ARELOR, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

**ARELOR COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**
TORRALBET, SOCIEDAD LIMITADA
**SUMERU 2001,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 24 de julio de 2001, el socio